

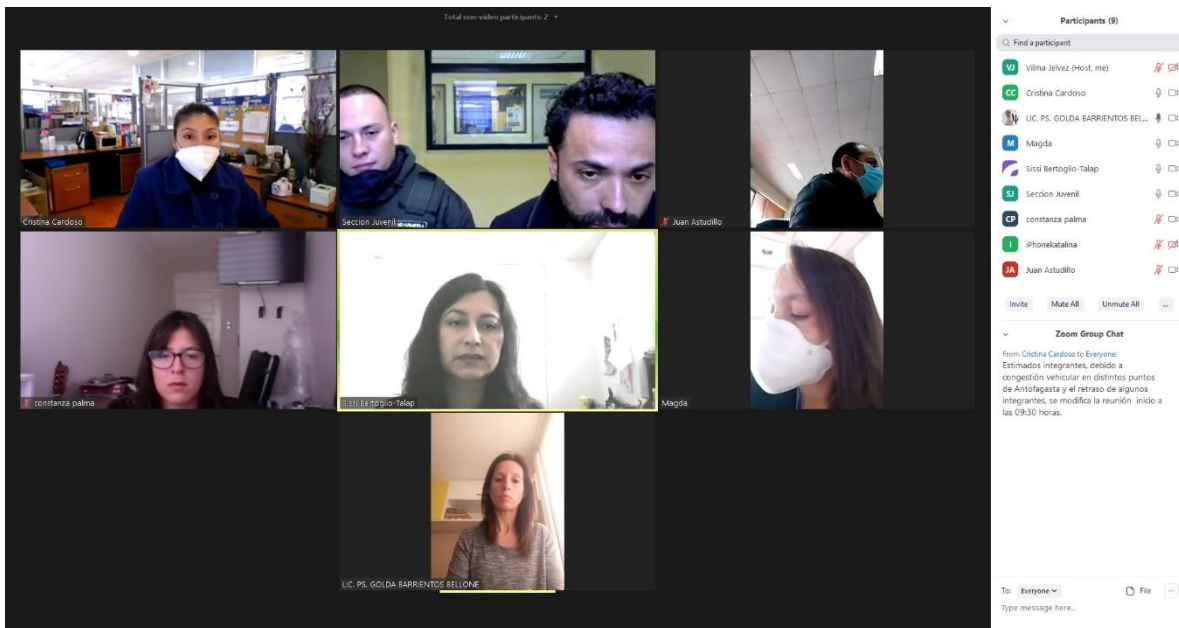
INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DELA SECCIÓN:	Sección Juvenil
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Comandante Elsón Barría Becerra
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Mario Aracena Zuleta
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	03.07.2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC ALA SECCIÓN:	09.10.2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Paula García Barría	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Constanza Palma Puentes	Tierra Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Ivania Cortes Irrarrazabal	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	NO	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	

Susana Montenegro	Herrera	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Juan Astudillo Arias		Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Katalina Trigo Bustos		Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	



INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Producto de la contingencia a nivel nacional a raíz de la pandemia virus Covid-19 , con la finalidad de segregar internos positivos o por sospecha de virus el módulo 76 donde permanecían internos de la sección juvenil fue reubicado en el módulo de reclusión especial de seguridad (modulo Res) ,donde actualmente los internos condenados por la ley 20.084 fueron reubicados en el módulo res agrupación 90 , ex módulo de internos condenados e imputados en calidad de uniformados , donde los internos ex uniformados fueron dirigidos al módulo 86. Actualmente el módulo 90 se encuentran los internos de la sección juvenil , sin contacto con el resto de la población penal.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Producto de la pandemia y considerando internos condenados por la ley 20.084, se ingresaron 5 internos,02 provenientes de cárcel de menores de Santiago y 03 provenientes de la cárcel de menores de Copiapó donde actualmente solo quedan 02 internos de Santiago y 02 internos de Copiapó, los dos internos restantes ya no se encuentran en el módulo dado a su libertad producto de sustitución otorgada a los condenados.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

Actualmente no existe sobrepoblación de internos en sección juvenil de acuerdo a la capacidad total de 08 plazas en módulo 90

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

En caso de existir sobrepoblación se realiza oficio informativo hacia el jefe de unidad y director regional , para consiguiente canalizar la información a nivel central en la dirección regional de Santiago donde por intermedio de informes de

seguridad solicitar el traslado por seguridad covid -19 y gestionar el traslado del interno a otra ciudad del país en donde existan plazas disponibles.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los internos de la sección juvenil los cuales son 05 internos en total se encuentran segmentados en celdas individuales no existiendo diferenciación en cuanto a su nivel criminológico y por tipo de condena considerando que mantenemos internos de alto compromiso delictual pero la buena conducta y convivencia de los mismos ha hecho mantener diariamente un nivel de seguridad parcial y equitativo con los internos de la sección, no debiendo accionar protocolos más rigurosos con los internos de la sección

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

En cuanto a la evolución de criterios de segregación no han existido nuevos cambio dado que el modulo anterior los internos mantenían el mismo nivel de segregación y seguridad y producto de la pandemia los internos solo se han adecuado a nuevos criterios en cuanto a la salud producto del virus , existiendo criterios más exhaustivos en cuanto al control de higiene y sanitación del módulo 90

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

Actualmente no han sido trasladados internos de esta sección a otra sección del país internos ya sea por medidas de seguridad o medidas de salud.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No existen actualmente internos trans en la sección juvenil, de existir se tendría que realizar un informe por seguridad con la finalidad de informar la evolución del interno o internos con el resto de la población penal, acondicionar celdas para los internos y ante una eventualidad de problemas con el resto de la población penal solicitar el traslado por medida de seguridad a otra unidad donde puedan cumplir su condena.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica, la sección juvenil CCP Antofagasta solo alberga condenados hombres mayores de 18 años.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

La encargada de salud de la unidad CCP Antofagasta mantiene información en cuanto al catastro de internos con enfermedades crónicas y VIH, información que se encuentra en reserva por seguridad en la unidad en cuanto a numeral de internos.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

En cuanto a la temática indicada lo favorable es que la unidad mantiene una unidad de salud donde son atendidos de forma diaria los internos con tales enfermedades no existiendo problemas en cuanto al tratamiento diagnosticado por los doctores del nosocomio y la atención que reciben los internos dado que ante un requerimiento por tal enfermedad existe atención primaria en la unidad.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No se han observado aspectos negativos a considerar.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No existen internos en sección juvenil con tales patologías de existir se solicitaría una inducción en cuanto a enfermedades crónicas y VIH, inducción a funcionarios de Gendarmería. Para adoptar protocolos y disminuir riesgos en la seguridad y salud en los internos de la sección.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se visualizan observaciones de la visita anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

En cuanto a total de funcionarios la sección mantiene un total de 07 funcionarios de Gendarmería divididos en 01 oficial jefe de la sección, 05 funcionario planta N°2 y 01 funcionario planta N°03 (Jefe técnico de la sección juvenil).

Equipo de licitación actualmente no cuenta la sección juvenil, dado a término de contrato de los grupos externos para cumplir funciones en sección juvenil
--

En cuanto a internos de la sección juvenil la cantidad total son 05 reclusos condenados por la ley 20.084.
--

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Los funcionarios de Gendarmería se encuentran con turnos especiales a raíz de la pandemia consistentes en turnos de 3x3 en cuanto a funcionarios encargados de la seguridad de la sección,(3 días trabajados x 3 días franco) en cuanto a funcionario jefe técnico de la sección se encuentra con turno de 3x3 no considerando los días fines de semana y festivos con la finalidad de disminuir el contacto con la población penal producto del covid – 19 , en cuanto al oficial jefe de la sección juvenil mantiene turno de lunes a viernes con fin de semana por medio libre dado a la responsabilidad y atribuciones que se deben subsanar y supervigilar en la unidad penal CCP Antofagasta.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Actualmente la sección no presenta falencias en cuanto a seguridad dado que está dentro de los módulos con mayor supervisión y resguardo por parte de Gendarmería, encontrando a la fecha un índice de positivismo en cuanto a internos condenados

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente en sección juvenil son 07 funcionarios los cuales se encuentran sin situación de covid -19 a su vez mantienen 05 internos los cuales se encuentran sin situación de covid -19 , separados del resto de la población penal.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Actualmente no existen funcionarios con labores de seguridad o técnico con resguardo de mujeres condenadas en sección juvenil.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

No existen aspectos favorables a considerar en este periodo

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Los funcionarios que realizan labores en la sección juvenil actualmente también desempeñan funciones en la población general, lo cual va en detrimento de la ejecución de los planes de intervención individual de los jóvenes. Información que fue requerida y proporcionada a suscrita en consejo técnico de la sección juvenil este 30/06/2020.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que referente al personal interventor y en consideración que este año se habían aprobado los recursos para contratación de profesionales para intervenir en la sección juvenil (como es el caso de dupla psicosocial, un terapeuta ocupacional, un profesor y un médico por horas) y de esta forma hacer efectiva la ejecución de los PII planes de intervención individual conforme a la ley 20.084 (capitulo V. referido al Personal en N° 81, que indica que el personal deberá ser competente y contar con un número suficiente de especialistas, como educadores, instructores profesionales, asesores, asistentes

sociales, psiquiatras y psicólogos), se requiere que esta contratación de profesionales se pueda concretar para este año en curso.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Actualmente, producto de la pandemia, la sección juvenil se trasladó al módulo N° 90, conformado por un patio, con una sala destinada a taller, un comedor y un patio con mesa de ping-pong y arco de basquetbol en el primer piso, en el segundo piso existen dos salas destinadas a bodega y dos celdas que pueden ser utilizada en caso de requerir cuarentena preventiva de un interno que se incorpore a la sección juvenil. en el tercer piso se encuentran las celdas ocupadas por los jóvenes, en caso de ser necesario segregar, ya sea por conducta o a petición de algún joven, aun cuando se informa que no se han presentado situaciones de esa naturaleza desde hace algún tiempo, en tal caso ocuparían su propia habitación, debiendo en dichos casos hacer uso de las instalaciones como patio, de manera separada del resto de los otros internos.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Disponen de luz eléctrica. En el módulo actual no tienen disponible agua caliente.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa orden en las dependencias, también la utilización adecuada de la infraestructura, aún cuando es menor el espacio con el que cuentan actualmente.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan para este periodo.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se observan para este periodo.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene observaciones de las visitas anteriores, esto es, falta espacios para desarrollar diversos talleres y capacitaciones, faltan insumos para biblioteca, tales como, computadores, libros de temáticas afines y, falta mejorar la infraestructura del comedor y las numerosas luminarias que no están en condiciones de uso.

Se cuenta actualmente con implementos deportivos para el esparcimiento de los jóvenes, visualizando implementos deportivos en la sala destinada como taller, apreciándose una mejora en este punto.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se revisa el Plan de Emergencia vigente del año 2020; distinguiéndose un Plan de Contingencias del Centro Penitenciario incluida Sección Juvenil, los cuales están coordinados para el caso de emergencias. Cabe hacer presente que Gendarmería utiliza la denominación de Plan de Contingencias, por cuanto abarca un mayor número de situaciones, incluyendo las de emergencia.

De acuerdo con el plan del Centro Penitenciario, la cadena de responsabilidades está dispuesta de la siguiente manera:

- 1.- Alcaide: Lleva el mando de autoridad, y designa los integrantes del Comité de Crisis.
- 2.- Jefe Operativo: Encargado del Mando de Coordinación. (Interna y Externa del Centro)
- 3.- Jefe Interno: Tiene a cargo la asesoría en cuanto a la condición y seguridad de Guardia Interna.

4.- Jefe Administrativo: Realiza la coordinación y apoyo logístico. Encargado de la mantención de los vehículos y equipos electrógenos entre otros.

5.- Jefe Técnico: Encargado de la atención integral de los recursos, continuidad de los servicios, entregar información a los familiares (solo imputados), coordinación entrega de información con SODEXO, y apoyo y respuesta psicosocial para el personal ante la falta de profesional para los funcionarios.

6.- Mantención: Encargada a SODEXO. Diagnóstico de daños, coordinación con empresas trabajando en el centro, y otorgar información sobre los sistemas de energía, agua y respaldo.

7.- Salud: Corresponde a la empresa Sodexo, establecer pautas de servicio de emergencia del personal de salud, apoyo en terreno, y entregar información sobre el estado de salud de los heridos y su tratamiento, así como también de los fallecidos.

Por su parte, el Plan de Contingencia de la Sección Juvenil, contiene las siguientes responsabilidades:

1.- Jefe de sección: Responsable de la sección y de todas las decisiones tomadas al interior de ella. Debe gestionar con el Director Regional el apoyo de Unidades especiales.

2.- Jefe Técnico: Encargado de Instruir y socializar la aplicación de los planes de contingencia.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Detallada en el Plan de Emergencia con planos y señalética por sectores, puntos de encuentro y rutas de evacuación y de las acciones a realizar de acuerdo a responsabilidad.

Actualmente debido a la contingencia sanitaria la sección juvenil se encuentra en el módulo 90 y cuenta con vías de escape y Zonas de Seguridad, vías que están demarcadas y accesos controlados por funcionarios de Gendarmería y que se encuentran totalmente operativos.

Existen vías de escape adecuadas y se encuentran acorde con el tamaño del centro y su población de funcionarios y adolescentes.

Se adjunta Fotos:



3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Se realizó un simulacro de emergencia el 10 de junio de 2020. De acuerdo con lo informado encargado del factor, el simulacro se desarrolló conforme con el Plan de Contingencias, funcionando adecuadamente los dispositivos establecidos.

Se tuvo a la vista verificadores que den cuenta de que lo informado corresponde con la realidad y responde a una preparación adecuada.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

La existencia de un nuevo Plan de Emergencia, más completo y con mayor precisión de roles y funciones.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien el actual módulo cuenta con medidas de seguridad, el mismo no reúne las condiciones necesarias que se contenían en el módulo 76, considerando que se trata de un módulo especial debido a los internos que alberga.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejora en los tiempos de respuesta desde la concesionaria para todas las solicitudes de reposición de luminarias, enchufes, y otros implementos que pueden ocasionar daño a la integridad física de los jóvenes.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No es posible pronunciarse en las observaciones de vista previa de la CISC referente a deficiencias en las instalaciones eléctricas del comedor, debido a que los jóvenes se encuentran actualmente en un módulo distinto (90) y no en el 76 de la vista anterior. Donde este ultimo modulo está siendo empleado por contingencia sanitaria para albergar a internos que ingresen al CCP Nudo Uribe para hacer cuarentena (14 días) preventivas.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Durante el año 2020 los jóvenes de la sección Juvenil no han cometido faltas. Tampoco se han realizado Comisiones disciplinarias.

Se encuentran todas las comisiones disciplinarias del año 2019

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Durante el año 2020 los jóvenes de la sección juvenil no han cometido faltas al régimen penitenciarios. Durante el año 2019 las faltas cometidas con frecuencia se refieren a la tenencia de aparatos celulares y consumo de sustancias. Las sanción aplicada con mayor frecuencia es a la anotación negativa en la hoja de vida del joven

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

La separación de grupo se utiliza cada vez que existen problemas de un interno con el grupo o entre grupos, lo que en ocasiones ha ocurrido frente al traslado de internos de CRC dependiente del SENAME, deviniendo problemas de una internación compartida.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Se realizan rutinas diferenciadas, con patio diferido. Sin embargo, entendiendo la dificultad de llevar a cabo una acción como la descrita por un largo período de tiempo se insta a quienes presenten problemas poder solucionarlos de forma pacífica y llevar una rutina regular.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

En el año 2019 ocurrió una situación entre 2 jóvenes de la sección juvenil. Frente a la cual se hace llamado por radio a personal de Garp (Grupo de acción y reacción primaria). Se controla a los jóvenes y se llevan a constatar lesiones. A partir de eso se realiza las labores administrativas y de intervención.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En el caso de conflictos graves se realiza el llamado a Garp. En casos de menor gravedad, se interviene por parte del Jefe de sección o Profesionales de intervención.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

No se han presentado ese tipo de conflictos al interior de la sección juvenil.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se reportan.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Generalmente cuando han existido diferencias de opiniones o conflicto entre “bandas” (más bien, según idiosincrasia carcelaria “entre mesas”) son resueltas a través de intervención indirecta, o directamente con el jefe de Sección o Jefe Técnico. En caso de llegar a la agresión , se realiza el procedimiento señalado con anterioridad

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No existen protocolos específicos en ese aspecto

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca el nivel de gestión, coordinación y comunicación interna de los funcionarios civiles y uniformados de GENCHI, para tomar acciones preventivas como de intervenciones oportunas, para evitar vulneraciones de derechos de los jóvenes de la sección. Lo anterior ha promovido una un clima más de respeto entre funcionarios GENCHI y los jóvenes que cumplen condena en la sección juvenil, por cuanto se pesquisa un mayor dialogo entre participativo e inclusivo entre estos.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No se visualizan.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Solo enfatizar que la sección juvenil pueda contar con personal profesional civil y uniformado propio para poder atender las necesidades de los jóvenes, en el que si bien hay 5 jóvenes cumpliendo sanciones, al aumentar dicha población con la actual dotación podrían presentarse mayores problemáticas de convivencia en los jóvenes.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente en la sección juvenil hay un total de 5 jóvenes, todos varones mayores de 18 años.

Sin situación COVID-19.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as. La Unidad de Salud cuenta con 4 enfermeras y 1 enfermera coordinadora, en sistema de cuarto turno (168 hrs. semanales).	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos. Médico cirujano (2): 66 Semanales Psiquiatra (2): 44 Semanales Traumatólogo (1): 11 Semanales Internista (1): 6 Semanales Dermatólogo (1): 10 Mensuales Oftalmólogo (1): 11 Mensuales Urólogo (1): 6 Semanales Kinesiólogo (1): 44 Semanales Químico Farmacéutico (1): 6 Semanales Nutricionista (1): 11 Semanales	Si
5. Disponibilidad de atención odontológica. Cirujano Dentista (1): 44 Semanales	Si
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si

Técnico Paramédico Enfermería (4): 168 Semanales Técnico Paramédico Módulos (5): 168 Semanales Técnico Paramédico Dental (1): 35 Semanales	
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si, ambas
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si, en ficha
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario. Tienen contrato con empresa REST 911.	Si

2. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí, en el módulo de enfermería para todo tipo de medicamentos. Se le entrega desde botiquín lo proporcional en medicamentos necesarios.

3. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Sí, existe coordinación con la red de atención primaria de salud con el CESFAM Corvallis. Además, con el nivel secundario de atención de especialidad (psiquiatría) con los COSAM Central y Sur.
Con el Hospital Regional de Antofagasta se derivan casos para urgencias, siempre que cumpla criterio de hospitalización.
Señalar que existe coordinación también con el Servicio de Salud Antofagasta para la atención de los internos en la red de salud.

4. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Si, en la misma Unidad de Salud. La Unidad cuenta con 2 jornadas de médicos psiquiatras, de lunes a viernes, en horario de 08:30 hrs. a 18:30 hrs.

5. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud- equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe coordinación entre el equipo de intervención de la Sección Juvenil y la Unidad de Salud. Se realizan reuniones de trabajo entre ambos equipos.

La atención es inmediata con la dupla psicosocial (psicóloga + asistente social).

6. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

La Unidad de Salud cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de psicofármacos de los jóvenes en ficha clínica.

7. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Se realiza un examen mental por médico psiquiatra.

Además se aplican el AUDIT y los criterios diagnósticos de la CIE-10.

8. En caso de enfermedad o accidente ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, en caso de enfermedad o accidente el encargado de módulo (área técnica) llama a la familia.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
9. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	No
10. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No, poseen atención integral en la misma Unidad de Salud.

11. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, se cuenta con los registros de jóvenes inscritos en los CESFAM (APS) y en los COSAM.

12. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No, ninguno. Sólo atención médica del establecimiento.

13. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No, sólo de especialistas en el establecimiento. No han necesitado.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No, ninguno fuera de la sección o en la sección de enfermería.

15. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

Si se registra pero en los últimos 6 meses no se han presentado intentos de suicidio.

16. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Los intentos de suicidio son abordados por el médico psiquiatra de la Unidad de Salud.
El especialista realiza una evaluación y se activa protocolo por parte de Gendarmería.

17. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

Se señala que en los últimos 6 meses no han tenido fallecimientos.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No han realizado derivaciones por sistema GES.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita?
Contextualice.

Los 5 jóvenes que están en la actualidad se encuentran en control regular con psiquiatra (sin apoyo farmacológico).

20. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen coordinación con red asistencial de salud (primaria, secundaria y terciaria)
Disponen de equipo multidisciplinario completo para atención de los jóvenes en la Unidad de Salud. Además cuentan con estación de enfermería en la misma sección juvenil.
Cuentan con cobertura de atención e intervención de 2 médicos psiquiatras en el establecimiento.

21. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

22. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener protocolos y medidas respecto a contingencia COVID-19.
Mantener comunicación periódica para protocolos de traslado con SAMU y REST 911 por contingencia COVID-19.

23. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se subsanan observaciones de visita anterior.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

La oferta educativa en Sección juvenil se sostiene bajo la modalidad de validación de estudios, donde se reciben las guías educativas y reforzamiento por parte de funcionarios de la Escuela Penal mediante CORESOL. Actualmente solo se han recibido las guías educativas, ya que, no se presentan las condiciones en términos de infraestructura, como tampoco así, la de profesionales del ámbito de educación.

Con relación a capacitaciones SENCE, (la cual se presenta como posibilidad cada año), durante el año 2020 no se realizará, debido a la situación sanitaria de la región, se dio prioridad a otras unidades penales

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se ha realizado la coordinación con directora de escuela penal, con el objetivo de hacer entrega las guías formativas en sus distintas etapas, además de solicitar la inscripción educativa mediante documento oficial.

Actualmente se insta a los jóvenes a la lectura y desarrollo de las guías educativas, mas no se logra materializar clases o un tutor que pueda dirigirlas, debido a la falta de personal existente en la unidad penal.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

No.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Actualmente existe un joven trasladado de la unidad penal de Copiapó que presenta cuarto medio rendido.

Frente a la situación en que un joven presente educación formal completa, no existe oferta educativa; solo la capacitación anual SENCE que permite que el joven logre adquirir de forma más completa habilidades que aminoren los factores de riesgo y potencie herramientas para el medio libre

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Desde el mes de enero del año 2020 se ha realizado Taller de Habilidades artesanales, Taller Polideportivo , Taller de Apresto Laboral y Taller Bajo Umbral para el consumo de drogas

Desde el 1 de junio de 2020 el penal se encuentra en etapa de confinamiento, por lo que no se han realizado talleres ni actividades grupales.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Desde enero de 2020, profesionales de Sociedad concesionada (Sodexo)

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Ninguno.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

La mayoría de los jóvenes (actualmente 5 jóvenes).

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

La etapa de confinamiento y no presentar equipo estable de intervención para la sección Juvenil. Por lo que no hay profesionales para la ejecución de talleres. Actualmente

trabajan con 2 duplas psicosociales por turnos semanales para toda la población penal (1300 internos aproximadamente)

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No se presentan las condiciones de infraestructura para la realización de capacitaciones en sección juvenil.

Durante el año 2020 y por contexto sanitario se dio prioridades de capacitaciones certificadas a otras unidades de la región

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Actualmente los jóvenes se encuentran en condiciones de infraestructura reducida, por lo que también se reducen las opciones de actividades de esparcimiento.

Al interior del módulo 90, los jóvenes presentan mesa de ping-pong, aro de basquetbol, balones de futbol y basquetbol, además de implementos deportivos para realizar ejercicios

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No existe espacio de biblioteca. Se adaptó un mueble con libros en el comedor del módulo 90. Si requieren leer, utilizan el espacio del patio, celdas o el mismo comedor del modulo

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si bien se realiza coordinación con los organismos e instituciones intervinientes, actualmente el impacto de no presentar recurso humano para la implementación de acciones formativas es bajo.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Actualmente se destinó que cada joven adopte una función específica en el módulo, siguiendo la línea de monitores deportivos, peluquería, aseo y alimentación. He de destacar que uno de los jóvenes de la sección juvenil se presenta como trabajador formal de la empresa concesionada, mientras que otro ha sido aprobado para cumplir funciones para la misma empresa.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca la coordinación del equipo de funcionarios de la sección juvenil de dar la oportunidad a los jóvenes que cumplen sanción de poder formarse como monitores deportivos, peluquería, aseo y alimentación. Como de la incorporación de 2 de ellos como trabajadores formales de la empresa concesionada. Lo cual va acorde al espíritu de la ley 20.084 en materia de reinserción social integral prosocial, que sea capaz de trabajar con las fortalezas de los jóvenes, entregando herramientas para que pueden desempeñarse en el medio libre ya sea de forma dependiente como independiente.

Se destaca la capacidad de gestión del jefe técnico Mario Aracena y equipo de funcionarios GENCHI de la sección juvenil, para poder establecer una rutina diaria que en la actual contingencia sanitaria y escaso personal exclusivo para dicha sección permita que puedan adquirir habilidades y/o conocimientos educativos, de apresto laboral y prosociales.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de personal profesional exclusivo para la sección juvenil como es el caso de dupla psicosocial y monitores.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Poder contar con personal exclusivo para la sección juvenil.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de educación formal para los internos de la sección juvenil.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

- Servicio de alimentación externalizado, concesionado, con sistema con producción cook and chill.
- Elaboración de preparaciones en central de alimentación externa, transportado a Central de alimentación interna, en donde es almacenado, a posterior retermalizado y distribuido a módulos en carros isotérmicos, posicionado en baños marías de zonas de reposteros y distribución en bandejas metálicas individuales a los comensales.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí cuenta con minuta elaborada, observada y aprobada por nutricionistas.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, lo incorpora.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?Describa.

Existe el registro en libro de novedades del módulo tanto de la alimentación entregada a los internos como los horarios de distribución de estos.

Tabla 5: Horarios para programación del Servicio de Alimentación

Servicio	Horario para Internos	Horario para personal de Gendarmería de Chile
Desayuno	08:30 a 09:30 hrs.	06:00 a 08:30 hrs.
Almuerzo	12:30 a 13:30 hrs.	12:30 a 14:30 hrs. (*)
Cena	17:30 a 18:30 hrs.	19:00 a 21:00 hrs.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, se da cumplimiento a lo establecido en las 11 medidas de la reinserción juvenil. Los servicios alimentarios son: desayuno, almuerzo, cena y colación.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Los internos son evaluados periódicamente por nutricionista de la Unidad de Salud y de tener necesidad de otro tipo de régimen esta lo incorpora en listado de internos con regímenes especiales.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

No se tiene información específica de este tipo pues son procedimientos propios del operador y fiscalizados por ITE en relación particular al Covid, pero se dispone y adjunta de manual de aseguramiento de la calidad HACCP en Servicios de Alimentación del Operador, el cual debería ser suficiente como método de prevención de transmisión del virus.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

No se tiene información específica de este tipo pues son procedimientos propios del operador y fiscalizados por ITE en relación particular al Covid, pero se dispone y adjunta de manual de aseguramiento de la calidad HACCP en Servicios de Alimentación del Operador, el cual debería ser suficiente como método de prevención de transmisión del virus.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- Supervisiones interinstitucionales e internas ITE, IF, Gendarmería local y Dirección Reg.
- Infraestructura y equipamiento de última tecnología en líneas de elaboración alimentos
- Contar con sistema de control de calidad en la elaboración de los alimentos

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- No cuenta con canaletas ni desagüe para canalizar aguas utilizadas al sistema de alcantarillado aguas de lavado de piso, desagües, etc. Generando apozamiento de aguas sucias y condición de riesgo de accidente, utilizando aspiradoras para succionar dichas aguas, requiriéndose una solución definitiva.
- Se efectúa elaboración de alimentos (sándwiches, corte de pan) en CDI área no habilitado para estos fines.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Habilitar sistema de drenaje de aguas de piso con conexión alcantarillado en el corto plazo (30 días)- Efectuar corte y elaboración de sándwiches en área distinta, de producción habilitada- Tomar medidas para garantizar la veracidad de los datos de temperatura registrada durante la producción y distribución de alimentos. |
|--|

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mejoraron algunas condiciones sanitarias deficientes.
--

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

En la actualidad, no cuentan con profesionales de SENDA. Sólo se dispone con asesoría y transferencia técnica desde el SENDA Regional.
--

Tampoco disponen de equipo de intervención por Gendarmería desde el 01 de enero de 2020.
--

Se han realizado talleres de Bajo Umbral por la técnico en rehabilitación de la Comunidad Terapéutica antes del confinamiento actual.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Desde Gendarmería tiene protocolo de atención por COVID-19.

Se mantienen las atenciones por videollamada.

Hay un módulo especial con patio individual para personas contagiadas y contactos estrechos para realizar aislamiento obligatorio por 14 días.
--

A continuación, ingresan a un módulo de recuperación, y de acuerdo a evaluación médica se determina el ingreso al módulo de origen.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

El plan de tratamiento individual se ha ajustado de acuerdo al contexto y según las necesidades individuales de cada joven.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Si existe registro de las acciones desarrolladas ya que los jóvenes han mantenido las atenciones médicas mensuales.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen protocolos y medidas adecuadas de acuerdo a la contingencia por COVID-19.
Mantienen atenciones médicas.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Ausencia de equipo de intervención terapéutica en el ámbito de alcohol y drogas.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La Unidad Penal se encuentra en confinamiento desde el 01 de junio de 2020.
Están prohibidas las actividades masivas y traslados de los internos.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

A raíz de emergencia sanitaria, se realizan llamados formales una vez a la semana, ya sea mediante teléfono de unidad penal o celular facilitado desde pecera de agrupación Modular RES. Que debido a la situación que transita el país se ha autorizado el uso de celulares bajo la restricción de los funcionarios a cargo del módulo, siendo el tiempo de uso más prolongado al habitual y siempre dependiendo de la disposición del joven a mantener conversaciones.

Junto con esto, apuntar que en cada agrupación existen teléfonos públicos, los cuales se pueden utilizar de forma gratuita los días martes y jueves de 14:00 a 16:00 hrs.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Frente a cualquier petición de los jóvenes en relación a sus casos y solicitud de medidas alternativas, estas se materializan y coordinan por quien suscribe, manteniendo una relación y comunicación fluida con DPP en cuanto a información y respuestas en plazos adecuados

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Existe la instancia de entrevistas y visitas regulares de quien suscribe (Jefe Técnico/ Psicólogo), además de la comunicación constante con el jefe de sección y los funcionarios a cargo de los jóvenes. Esto, sin desmedro de que puedan solicitar audiencia o entrevista con las jefaturas de unidad correspondientes.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

El mecanismo principal es mediante el joven y DPP. Apuntar que, en contexto de Pandemia, se coordinó visita de DPP a la unidad penal, en donde fueron entrevistados de forma individual por el abogado y Psicóloga del organismo, utilizando los elementos de protección personal necesarios.

Junto con esto, señalar que se coordinará reunión remota de Abogado defensor con los jóvenes de forma particular para el día martes 30 de junio 2020.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Si, se informó mediante vía oral, ya que 4 de los 5 jóvenes de la sección son jóvenes trasladados de la unidad de Puente Alto y Copiapó a raíz de la Pandemia. Por lo que experimentaron el proceso, el cual fue solo aclarado en cuanto a los procedimientos realizados.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Los llamados formales una vez a la semana, ya sea mediante teléfono de unidad penal o celular facilitado desde pecera de agrupación Modular RES.
- Autorización del uso de celulares bajo la restricción de los funcionarios a cargo del módulo, siendo el tiempo de uso más prolongado al habitual.
- Uso gratuito de teléfonos públicos, los días martes y jueves de 14:00 a 16:00 hrs.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta de contratación de un equipo externo para la ejecución de los PII. Lo anterior no permite dar una adecuada continuidad a las intervenciones (perjuicio de los procesos de intervención, reinserción y habilitación de los jóvenes de la sección).

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se recomienda que los profesionales que intervengan en la ejecución de los PII sean personal propio de GENCHI y no externo o licitado, para poder dar una adecuada continuidad en la intervención, reinserción y habilitación de los jóvenes de la sección.
- Mantener los llamados telefónicos de los jóvenes con familiares.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.
